

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ARMAS HISTÓRICAS EN EL AÑO 2010

I.- NORMAS GENERALES.

- I.1.- Todas las competiciones programadas o reconocidas por esta RFEDETO como de ámbito estatal, deberán regirse, salvo modificación expresa en esta Normativa, por los Reglamentos del M.L.A.I.C. y el aprobado por la RFEDETO para las pruebas de Cartucho Metálico, siendo obligatorio para poder participar en ellas estar en posesión de la licencia nacional del año en curso y la licencia de la federación autonómica correspondiente.
- I.2.- En la organización de las Competiciones Oficiales de la RFEDETO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta normativa pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros que se encuentren legalmente en España y de sus familias.
- I.3.- Siempre que exista clasificación por equipos, estos estarán formados por TRES tiradores, excepto el de Versalles que es la suma de los equipos Gustavo Adolfo y Pauly. En aquellos equipos que en reglamento MLAIC estén constituidos sólo por armas de réplica, (Peterlongo, Nagashino, Magenta, Forsyth, Lucca y Halikko), no podrá participar ningún arma original. Los equipos de Adams, Boutet, Gustavo Adolfo, Pauly, Wedgnoock, Nobunaga y Egg lo formarán tres armas originales, y en el de Versalles seis originales. Los restantes equipos pueden estar constituidos sólo por réplicas, por originales, o por mezcla de ambas.
- I.4.- Las pruebas para cartuchería metálica de pólvora negra: PIÑAL, NUÑEZ DE CASTRO y FREIRE Y BRULL, se incluirán obligatoriamente en las tiradas puntuables por ser Copa Presidente.
- I.5.- Para participar en el Campeonato de España será obligatorio haber pasado y tener vigente el control de armas. El control de armas podrá realizarse en las Fases de la Copa Presidente o en el Campeonato de España, y tendrá en un principio validez para 2 años, para lo cual se habilitará un impreso donde estén registradas las armas que empleará el tirador en las competiciones nacionales. Los controles de armas en las tiradas puntuables se realizarán en la hora siguiente a la finalización de la última entrada de la competición de viernes y sábado. En el Campeonato de España se pasará el control el miércoles anterior a la competición, por la tarde de 16 a 20 horas. En las Fases de la Copa Presidente se podrá realizar por parte del Delegado Federativo y/o miembros del Comité Técnico, un control de armas aleatorio, sin que el resultado del mismo sea vinculante con el control aleatorio que se pueda establecer en el Campeonato de España. Las irregularidades encontradas en estos controles podrán dar lugar a la exclusión del tirador de la prueba en curso, sea clasificatoria o sea el Campeonato de España.

- I.6.- En las competiciones de ámbito nacional, quien actúe como Delegado Federativo y/o alguno de los miembros que componen el Comité Técnico de esta modalidad, podrán revisar los blancos de los primeros clasificados en cada disciplina, hasta el puesto que pudiera afectar a la clasificación del ranking nacional.

Se recuerda el obligado cumplimiento de la Normativa Reglamentaria según la cual una misma arma no podrá ser utilizada por dos o más personas en una misma modalidad.

- I.7.- En las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO para la especialidad de Armas Históricas, y dentro de las modalidades de plato, si no hubiera dispuesto tiempo para el entrenamiento el tirador tendrá la posibilidad de disparar un plato de prueba por puesto justo antes del inicio de la competición en las dos modalidades: Manton y Lorenzoni.
- I.8.- Récords: Los récords de España solamente podrán ser establecidos en los Campeonatos de España organizados directamente por la RFEDETO, o en competiciones de rango superior, (Campeonatos de Zona y Campeonatos del Mundo), organizados directamente por el MLAIC o por delegación de éste.
- I.9.- Licencia de Armas: En el momento de la confirmación de inscripciones, el tirador deberá mostrar la Licencia de Armas que pueda habilitarle para el uso de las armas que utilice durante la competición.

II.- SELECCIÓN DE TIRADORES PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2010.

- II.1.- La representación de España en el Campeonato del Mundo la constituirán los tiradores que mayor nivel de puntuación alcancen a partir de los DOS mejores resultados obtenidos en las pruebas de clasificación en que participen, considerando cada modalidad por separado e independiente del resto en las que pueda intervenir, siendo además obligatoria su participación en el Campeonato de España en esa/s modalidad/es. El resultado del Campeonato de España podrá sustituir a uno de los DOS mejores resultados anteriormente obtenidos, si este fuera superior a alguno de ellos.

- II.2.- El nivel que determinará la selección del tirador se obtendrá por la suma de los puntos conseguidos por aplicación de los baremos del apartado II.5, a los DOS mejores resultados alcanzados en las pruebas de clasificación o Campeonato de España.

- II.3.- **Independientemente del número de modalidades en las que un tirador obtenga puntos, y a los efectos de clasificación para el Equipo Nacional, sólo se contabilizarán las cinco mejores.**

- II.4.- Un tirador que, clasificado solamente en una o dos modalidades, haya demostrado que alcanza con regularidad puntuaciones altas, podrá ser seleccionado para esa/esas modalidad/es. Para ello debe igualar o superar las puntuaciones que se detallan en el cuadro del apartado II.5 como “marca no común”, en TRES tiradas de clasificación, siendo una de ellas obligatoriamente en el Campeonato de España.

II.5.- Para clasificarse en una modalidad hay que igualar o superar AL MENOS EN DOS OCASIONES las marcas mínimas siguientes:

MODALIDAD	ORIGINAL		RÉPLICA	
	Marca mínima.	Marca no común.	Marca mínima.	Marca no común.
MIGUELETE	86	92	86	92
MAXIMILIAN	84	87	86	93
MINIE	87	92	87	93
WHITWORTH	94	96	94	98
COMINAZZO	84	86	87	92
KUCHENREUTER	93	96	94	97
COLT	92	94	---	---
MARIETTE	---	---	93	97
WALKYRIA	92	93	92	94
TANEGASHIMA	86	90	93	97
VETTERLI	94	96	96	99
HIZADAI	86	90	93	98
TANZUTSU	80	81	85	91
DONALD MALSON	80	85	80	85
PENNSYLVANIA	89	92	91	94
LAMARMORA	91	94	91	94
MANTON	17 (34)	20 (40)	18 (36)	22 (44)
LORENZONI	19 (38)	22 (44)	20 (40)	23 (46)

NOTA: Las marcas entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

La modalidad REMINGTON no se considerará para la clasificación, porque es la suma de dos modalidades que ya se consideran separadamente.

II.6.- A fin de conseguir una mayor proporcionalidad en la consideración de los resultados, se establecen dos baremos como sistema de clasificación: uno por el puesto alcanzado en cada competición, y otro por las marcas individuales conseguidas en la misma. Queda bien entendido que no puntuarán quienes no alcancen las condiciones establecidas en el apartado anterior.

Los resultados de cada competición se valorarán por separado, y de acuerdo con las puntuaciones que determinan los siguientes baremos:

a) Baremo por puesto:

Al primer clasificado por modalidad	=	6 puntos.
Al segundo clasificado por modalidad	=	5 puntos.
Al tercer " " "	=	4 puntos.
Al cuarto " " "	=	3 puntos.
Al quinto " " "	=	2 puntos.
Al sexto " " "	=	1 punto.

b) Baremo por marca:

- La marca alcanzada por el primer clasificado se valorará en 20 puntos.
- Los siguientes clasificados se anotarán tantos menos puntos de 20 como diferencia de marca tengan con el primer clasificado multiplicada por dos, hasta llegar al tirador que no pueda puntuar porque su diferencia de marca x 2 sea 0 ó menor que 0, o por no haber alcanzado la marca mínima exigida.

Ejemplo:

En la modalidad de Miguelete Original y en alguna de las tiradas de clasificación, el primer clasificado alcanza la marca de 99 puntos, el segundo de 97, el tercero 96 el cuarto 90 y el quinto 84.

La distribución de puntos será así:

1^{er} Clasificado: 6 por puesto y 20 por marca = Total 26 puntos.

2^o Clasificado: 5 por puesto y 16 por marca = Total 21 puntos.

3^{er} Clasificado: 4 por puesto y 14 por marca = Total 18 puntos.

4^o Clasificado: 3 por puesto y 2 por marca = Total 5 puntos.

5^o Clasificado: (No obtiene puntos por no alcanzar la mínima)

II.7.- La consecución de una “marca no común” le supondrá al tirador 10 puntos más en su clasificación. Recibirán puntos adicionales los tiradores que en alguna de las tiradas clasificatorias o en el Campeonato de España igualen o superen los récords nacionales o internacionales según la siguiente escala:

		<u>Nacional</u>	<u>Internacional</u> (Récord de Europa o del Mundo)
Igualar récord	=	5 puntos	8 puntos
Superar récord	=	7 puntos	10 puntos

Siguiendo con el ejemplo, el primer tirador (99) supera la “marca no común” y el récord de Europa vigente (98), por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

1^{er} Clasificado: $26 + 10 + 10 = 46$ puntos.

El segundo tirador (97) supera la “marca no común” y el récord del Mundo vigente (96) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

2^o Clasificado: $21 + 10 + 10 = 41$ puntos.

El tercer tirador (96) supera la “marca no común” e iguala el récord del Mundo vigente (96) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

3^{er} Clasificado: $18 + 10 + 8 = 36$ puntos.

Si se trata del Campeonato de España, la puntuación final calculada por los anteriores procedimientos será multiplicada por 1,2 y redondeado el resultado a unidades. Así sería en el ejemplo:

1^{er} Clasificado: $46 \times 1,2 = 55,2 = 55$ puntos redondeados. (Si el cálculo hubiera sido 55,5 el redondeo sería a 56)

II.7bis. Los tiradores que consiguieron medallas individuales en la prueba internacional del año anterior, (en este caso en el Campeonato de Europa 2009), tendrán una bonificación en su cómputo final de 30, 20 ó 10 puntos, según hayan obtenido respectivamente medalla de oro, plata o bronce, y por cada una de las medallas conseguidas. Estos puntos podrán sumarlos sólo si se clasifican en estas modalidades según lo establecido en el apartado II.5.

II.8.- Una vez concluidas las tiradas de clasificación y el Campeonato de España, se sumarán los puntos de los dos mejores de cada tirador por modalidad, y la suma de lo obtenido en cada una de las modalidades dará la cifra total de puntos según la cual se confeccionará la lista de clasificación, que servirá de base para seleccionar los tiradores para participar en el Campeonato del Mundo. El número de componentes que integrarán la representación española, (tiradores subvencionados y Capitán/Jefe de Equipo), estará supeditado en última instancia y taxativamente a la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO para el año 2010. Del número total de tiradores subvencionados, un tercio podrá ser de libre designación de la RFEDETO. Al celebrarse el Campeonato del Mundo del 2010 en Barcelos (Portugal), y de no existir otros condicionantes presupuestarios o de otra índole que aconsejen lo contrario, el número total de tiradores que podrán participar en la referida competición será abierto, 9 de ellos subvencionados, incluido el Capitán/Jefe de Equipo. El criterio de selección será el que se contempla en la presente Normativa.

A tenor de los resultados obtenidos a lo largo del año 2010, el Comité Técnico se planteará la posibilidad de presentar tiradores juniors al Campeonato del Mundo 2010.

En caso de tener que pagar exceso de equipaje, el número de expedicionarios subvencionados se deberá reajustar a esta circunstancia, ya que en ningún caso se podrá exceder lo presupuestado, o bien deducir este sobregasto del presupuesto del año siguiente. La cantidad de dinero correspondiente a los tiradores no subvencionados deberá ser abonada in situ a la RFEDETO por ellos mismos.

II.9.- Debe entenderse que las dos mejores tiradas por modalidad que puntúan tienen que haber cumplido las condiciones exigidas en el apartado II.5., ya que de no ser así no se estimará ninguna de ellas.

II.10.- La RFEDETO se reserva la potestad de resolver los empates, así como de incluir entre los seleccionados hasta un tercio del total por libre designación, siempre que pudieran ser necesarios a título individual o para formar equipos en los que podamos optar a medalla. Todo ello aunque no hubieran podido cumplir alguna de las normas precedentes.

Además de los premios en metálico del Consejo Superior de Deportes que pudieran corresponderle, la RFEDETO abonará el importe de la inscripción a aquellos tiradores que obtengan medalla en el Campeonato de Europa o del Mundo, habiendo participado a título individual, como tirador no subvencionado.

Cualquier tirador, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido de los Equipos Nacionales cuando por su comportamiento, actitud, o influencia negativa con el resto del grupo, pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del grupo y de la RFEDETO, aún cumpliendo con los requisitos de selección precedentes.

II.11.- La RFEDETO comunicará a los tiradores y a sus respectivas federaciones territoriales su condición de seleccionados. Los deportistas seleccionados comunicarán oficialmente su aceptación por escrito a la RFEDETO, vía fax o e-mail, en un plazo máximo de ocho días naturales, con objeto de que en el caso de no poder asistir sean sustituidos por otros.

El Comité Técnico decidirá las modalidades en las que competirá cada tirador, en las que no participará y también en las que formará parte de equipos, siendo esta decisión de obligado cumplimiento.

- II.12.- La asistencia a una competición de ámbito internacional en representación de la RFEDETO obliga a la aceptación de las normas que a tal efecto dicte la Real Federación Española de Tiro Olímpico sobre uniformidad, publicidad, asistencia a actos oficiales, disciplina de equipo, controles antidoping, y en general como miembros de representación estatal. Cualquier comportamiento contrario a la norma podrá ser sometido al Comité de Disciplina Deportiva.

Durante los días del campeonato y del viaje de ida y vuelta, todos los tiradores deberán estar localizados (por teléfono u otro medio), en cualquier momento de la jornada.

Es obligatoria la presencia del equipo al completo en las entregas de premios, vistiendo la uniformidad que se determine. La no asistencia deberá justificarse convenientemente al Capitán/Jefe de Equipo.

La correcta y estricta uniformidad del los tiradores que suban al podio es obligatoria. Cuando ésta fuera el chándal, éste deberá ser completo. En el caso que el Capitán/Jefe de Equipo disponga que se lleve sólo el polo de la RFEDETO, los pantalones deben estar en consonancia con el mismo, no permitiéndose los vaqueros, cortos etc.

Al finalizar la jornada se realizarán en el hotel de referencia reuniones de obligada asistencia, independientemente de que el tirador esté alojado en otro hotel diferente. El lugar puede ser sustituido por la zona asignada al equipo en la carpa del campo de tiro, y la hora será la que establezca el Capitán/Jefe de Equipo.

Los problemas y circunstancias de la jornada se tratarán en estas reuniones. Así mismo el Capitán/Jefe de Equipo dará las instrucciones necesarias e informará de las novedades que surjan.

En estas reuniones se designarán los asistentes a tiradores, es decir, aquellos que proporcionarán respaldo a los competidores durante la prueba, especialmente en el caso de tiradores que tengan opciones deportivas, o pertenezcan a algún equipo, siempre y cuando los propios tiradores no las rehúsen.

Los acompañantes que viajen con los tiradores, podrán realizar la labor de asistentes durante la competición. En ningún caso se les permitirá que dificulten, impidan o distraigan a los tiradores de sus obligaciones y horarios.

Todos los tiradores que formen parte de la Delegación Española deberán obligatoriamente realizar entrenamientos en todas las distancias en las que deban competir, incluido el plato. El objetivo es que se familiaricen con las instalaciones, no siendo obligatorio un número determinado de disparos, ni que entrenen en todas y cada una de las modalidades en las que participen.

Las normas e indicaciones que realice el Capitán/Jefe de Equipo serán de obligado cumplimiento. La no aceptación de estas inhabilitará al tirador como componente de la Delegación Española, hecho este que podrá ser llevado al Comité de Disciplina Deportiva.

III.- FASES COPA PRESIDENTE (Pruebas Puntuables).

III.1.- La RFEDETO reconoce como actividad de ámbito nacional las Fases de la Copa Presidente definidas como PUNTUABLES válidas, al igual que el Campeonato de España, como clasificatorias para poder seleccionar a los tiradores que habrán de participar en el Campeonato del Mundo MLAIC. Para el año 2010 serán las siguientes, previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General de la RFEDETO:

	<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>ENTIDAD ORGANIZADORA</u>
1ª FASE Copa Pres. (Pr+PI+CM)	26-28/03/2010	Oviedo (Asturias)	CLUB PRINCIPADO DE T.O. Domicilio Social: El Caleyú - La Bellonga (Cellagu) OVIEDO (ASTURIAS) Tef: 98 579 69 91. Fax: 98 579 69 91. E-mail: clubprincipado@tirolimpico.com Carlos I. Salvador (659 03 96 15)
2ª FASE Copa Pres. (Pr+PI+CM)	23-25/04/2010	Vic (Barcelona)	FEDERACIÓN CATALANA T.O. Domicilio Social: Rambla Guipuscoa, 23-25. 2º B C 08018 BARCELONA. Tef: 93 303 32 58. E-mail: fcdto@tircat.org
3ª FASE Copa Pres. (Pr+PI+CM)	22-24/10/2010	Mataró (Barcelona)	FEDERACIÓN CATALANA T.O. Domicilio Social: Rambla Guipuscoa, 23-25. 2º B C 08018 BARCELONA. Tef: 93 303 32 58. E-mail: fcdto@tircat.org

<u>NOTA:</u> Los resultados deportivos de esta 3ª FASE 2010 serán puntuables para la formación del Equipo Nacional del año 2011, así como los de la 4ª Fase del 2009 lo son para el 2010.
--

III.2.- Para que un Club pueda celebrar pruebas de ámbito nacional y participar como tal en Competiciones Nacionales, debe estar obligatoriamente inscrito en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional, contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso, requisitos que deberán acreditar y comunicar por escrito a la RFEDETO indicando el nombre del entrenador, su titulación, y el año de obtención de la misma. Todo ello sin perjuicio de tener que cumplir con cualquier otro requisito que establezca la RFEDETO.

III.3.- Los interesados en participar, en las Fases de la Copa Presidente, deberán inscribirse en la RFEDETO a través de su federación territorial, utilizando el aplicativo informativo habilitado (los códigos de las modalidades se indican en el Anexo), o en caso de cualquier incidencia informática, los formularios de inscripción que se adjuntan a esta Normativa, en la forma y plazos que se establezcan y estar en posesión de las obligatorias licencias federativas (ver I.1). **El pago correspondiente a la inscripción y a las modalidades deberá realizarse en el número de cuenta de la respectiva entidad organizadora.**

Aquellos tiradores que, habiendo formulado su inscripción en tiempo y forma no pudieran asistir a la misma por un motivo justificado, podrán obtener la devolución del importe de la misma si comunican vía fax a la RFEDETO y al Club Organizador su no participación, al menos 72 horas antes del inicio de la competición.

Solamente en casos excepcionales y por un motivo totalmente justificado, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Este plazo adicional comprende desde la publicación en la página web de la RFEDETO del listado de inscritos hasta las 24:00 horas del día siguiente, siempre y cuando no se altere de una manera significativa la organización previa de la competición, debiendo abonar el doble del importe total de la inscripción y modalidades

III.4.- Para el presente ejercicio deportivo se realizará la Copa Presidente en la especialidad de Avancarga para cada una de las modalidades de la clasificación individual (original y réplica), así como para las modalidades de Cartuchería Metálica, éstas en clasificación única (sin distinción entre originales y réplicas).

Para determinar el ganador en cada especialidad de Avancarga (original ó réplica) y de Cartuchería Metálica se considerarán los dos mejores resultados de las tres Fases de la Copa Presidente.

En caso de empate, este se resolverá a favor del tirador que haya participado dentro de esa modalidad en un mayor número de Fases de la Copa Presidente. De persistir el empate, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido ese resultado en Fases de la Copa Presidente con un mayor número de participantes en esa modalidad. Si persistiera el empate, este se resolverá considerando las puntuaciones y puesto de la última tirada de los empatados.

Al ganador de la Copa Presidente en cada modalidad (tanto de Avancarga como de Cartuchería Metálica), se le entregará un diploma acreditativo, una vez finalizada la última Fase de la Copa Presidente, y en el lugar de celebración de esta última competición.

Se perderá el derecho de recibir los trofeos (diploma), que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

III.5.- Los tiradores que tengan el propósito de participar en alguna de estas pruebas deberán estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso, que necesariamente deberán tramitar en los tres primeros meses del año, y con suficiente

antelación al inicio de la primera competición a través de su Federación Territorial, utilizando la aplicación informática habilitada al efecto.

La Licencia Nacional se expedirá con la categoría que se corresponda por la edad, salvo que exista documento que indique otra categoría, a tenor de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

PARA PODER PARTICIPAR EN COMPETICIONES NACIONALES es necesario haber firmado y remitido a la RFEDETO el original del DOCUMENTO DE INFORMACION, COMPROMISO Y AUTORIZACION, según las condiciones establecidas en la circular de fecha 22/01/2010, que está disposición en la web de la RFEDETO <http://www.tirolimpico.org/>.

La validez de este documento es DEFINITIVA, no siendo necesaria su renovación anual.

- III.6.- Las Entidades Organizadoras quedan comprometidas a cumplir las condiciones recogidas en el capítulo "I.-NORMAS GENERALES" y hacer entrega a la RFEDETO de los resultados de las pruebas al día siguiente, estableciendo en las modalidades que así lo exijan la doble clasificación de original y réplica y resolviendo los desempates que pudieran existir en los ocho primeros puestos de cada clasificación.
- III.7.- La RFEDETO se reserva el derecho de nombrar en cada ocasión un Delegado Federativo que formará parte del Comité de Competición, y que deberá contar con el total apoyo de la Entidad Organizadora para llevar a cabo y exigir el cumplimiento de esta normativa y del reglamento vigente.
- III.8.- En las Fases de la Copa Presidente el Programa de Competición en las modalidades de Precisión deberá permitir al tirador, en la medida de lo posible, elegir modalidades y horario durante el viernes, sábado y domingo dentro de las entradas programadas.
En el caso de las modalidades de Manton y Lorenzoni, que obligatoriamente estarán incluidas en el Programa de Competición, las pruebas tendrán lugar durante la jornada del viernes y a una serie de 25 platos, que serán lanzados mediante dispositivo de "fono-pull".

IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2010

IV.1.- Lugar y fecha de celebración:

El Campeonato de España de Avancarga (Plato + Precisión + Cartuchería Metálica), previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General 2010 de la RFEDETO, tendrá lugar en el C.E.T.D. Cantoblanco (Madrid) los días 27 al 30 de mayo de 2010, organizado por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, en colaboración con la Federación Madrileña de Tiro Olímpico, quedando taxativamente prohibida la realización paralela a esta competición de cualquier otro campeonato autonómico, local, de club, etc.

IV.2.- Modalidades y puntuaciones mínimas:

IV.2.1.- Participación Individual:

Las puntuaciones mínimas para participar son las siguientes:

Nº	Denominación	Puntuación mínima	
		Original	Réplica
1	MIGUELETE(50 m.)	67	67
2	MAXIMILIAN(100 m.)	63	66
3	MINIE(100 m.)	67	67
4	WHITWORTH (100 m.)	71	71
5	COMINAZZO (25 m.)	64	68
6	KUCHENREUTER (25 m.)	71	71
7	COLT (25 m.)	71	----
8	WALKYRIA (100 m.)	69	69
12	MARIETTE (25 m.)	----	71
14	TANEGASHIMA (50 m.)	66	70
15	VETTERLI (50 m.)	71	73
16	HIZADAI(50 m.)	66	70
23	DONALD MALSON (50 m.)	50	50
28	TANZUTSU (25 m.)	50	50
36	PENNSYLVANIA (50 m)	70	70
37	LAMARMORA (50 m)	70	70
21	MANTON (Plato)	12 (24)	13 (26)
22	LORENZONI (Plato)	13 (26)	13 (26)

NOTA: Los números entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

CARTUCHERIA METÁLICA

Denominación	Puntuación mínima
Piñal (25 m.).	71
Nuñez de Castro(50 m.).	71
Freire y Brull (100 m.)	68

IV.2.2.- Equipos.

<u>Denominación</u>	<u>Prueba individual a que corresponde</u>
A) Gustavo Adolfo Halikko	Miguelete Original
B) Pauly Magenta	Miguelete Réplica
Versalles	Minie Original
Rigby	Minie Réplica
Boutet.	Suma de A + B
Forsyth	Whitworth
Peterlongo	Kuchenreuter Original
Amazonas	Kuchenreuter Réplica
Nagashino	Mariette
Pforzheim	Walkyria
Wogdon	Tanegashima
Hawker	Vetterli
Batesville	Cominazzo (O+R)
Wedgnock	Manton
Nobunaga	Lorenzoni
Lucca	Maximilian Original
Adams	Tanegashima Original
Kunitomo	Maximilian Réplica
Egg	Colt
Enfield	Tanzutsu
	Cominazzo Original.
	Lamarmora Original+Réplica.

CARTUCHERIA METÁLICA

- Equipo de Piñal
- Equipo de Núñez de Castro
- Equipo de Freire y Brull.

Los equipos los formarán TRES tiradores de las modalidades indicadas, según los requerimientos contemplados en esta Normativa.

IV.3.- Condiciones para poder participar.

IV.3.1.- Como queda dicho en el apartado I.1 de las Normas Generales, para poder participar es necesario estar en posesión de la Licencia Autonómica, de la Licencia Nacional y haber sido dado de alta en la Mutualidad General Deportiva u otra Entidad Aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta que compete a la federación territorial a la cual esté adscrito el deportista.

IV.3.2.- Los tiradores participantes han de tener acreditadas las puntuaciones mínimas que para cada modalidad se señalan en el apartado IV.2.1. Serán las federaciones territoriales que realizan las inscripciones, las que avalarán

que sus federados las tienen conseguidas en sus competiciones autonómicas.

IV.3.3.- Los afiliados en más de una federación territorial, sólo podrán representar a aquella en la que tengan fijada su residencia habitual (Reglamento de Régimen Interior).

IV.4.- **Clasificaciones y premios:**

IV.4.1.- La clasificación para el Campeonato de España será INDIVIDUAL (única) por modalidades en sus dos variantes de original y réplica para las armas de avancarga, y por EQUIPOS representantes de federaciones autonómicas y clubes, ambos con clasificaciones independientes. Las armas de cartucho metálico concursarán en categoría única sin consideración de originales y réplicas.

Para que un club pueda presentar equipo es condición indispensable estar incluido en el REGISTRO NACIONAL DE CLUBES de la RFEDETO, que exige entre otros requisitos, el contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso. Los miembros que compongan sus equipos obligatoriamente deberán poseer la condición de asociados al club. No se aceptará que un mismo tirador y en la misma competición, represente a más de un club. Si fuera socio de varios clubes deberá elegir al que desee representar en cada competición.

IV.4.2.- En el Campeonato de España de Avancarga, organizado por esta RFEDETO, para que haya entrega de trofeos se exigirán las siguientes condiciones mínimas:

- a) Clasificaciones individuales:
 - Con 4 ó 5 participantes sólo tendrá premio el primer clasificado.
 - Con 6 ó 7 participantes tendrán premio los dos primeros clasificados.
 - Con 8 ó 9 participantes tendrán premio los tres primeros clasificados.
 - Con 10 ó más participantes tendrán premio los seis primeros clasificados.
 - Como excepción, cuando existan 5 o menos participantes en originales y/o réplicas, se establecerá una sola clasificación integrando ambas categorías originales y réplicas, realizándose dicha integración exclusivamente para la entrega de premios, ya que a efectos de puntuación y clasificación se harán listas separadas.
- b) Clasificaciones de equipos (federación y clubes):
 - Para que haya entrega de trofeos, se exigirá un mínimo de tres equipos en cada clasificación.

De forma generalizada, según lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición, se entregarán los siguientes trofeos:

- a) En las clasificaciones individuales:

- Diploma a los seis tiradores mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
- b) En las clasificaciones de equipos de federación:
- Diploma a los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
- c) En las clasificaciones de equipos de clubes:
- Diploma a los tres mejores equipos de cada modalidad.

En los casos en los que no se alcance el número mínimo de participantes tanto en la clasificación individual como por equipos, no se realizará entrega de premios, ni tampoco se tendrá opción a recibir el correspondiente diploma.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos (diploma), que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

IV.4.4.- Uniformidad en la Entrega de Trofeos.

Con la finalidad de **mejorar la imagen de nuestro deporte** de cara a las instituciones, medios de comunicación, etc..., debe extremarse el cuidado en la presentación y uniformidad de los deportistas en la entrega de trofeos. Tanto en las entregas de clasificación individual, como por equipos de Federaciones Territoriales y de Clubes los tiradores deberán **subir al podium vistiendo ropa deportiva**, y en la medida de lo posible, similar para todos los componentes del equipo.

IV.5.- Inscripciones y cuotas.

IV.5.1.- Inscripciones.

Las inscripciones preliminares de participación, tanto individuales como por equipos, serán cursadas exclusivamente a través de las federaciones territoriales **utilizando el procedimiento oficialmente articulado mediante la aplicación informática y el código de pruebas anexo a esta Normativa.** Este responde al mismo criterio que los formularios tradicionales que se acompañan como Anexos, y que sólo se utilizarán como último recurso en caso de cualquier incidencia informática. Las Hojas de Inscripción de Equipos deberán incluir los nombres de los componentes de cada uno de ellos, excepto en el de Versalles, para el que sólo se inscribirá el equipo.

Las Hojas de Inscripción (Individual y equipos), según el procedimiento informático establecido y utilizando el código de pruebas, serán remitidas a la RFEDETO tan pronto como sea posible, y siempre dentro del plazo que para cada competición se señala en esta Normativa.

Aquellos tiradores que, habiendo formulado su inscripción en tiempo y forma no pudieran asistir a la misma por un motivo justificado, podrán obtener la devolución del importe de la misma si comunican vía fax a la RFEDETO su no participación, al menos 72 horas antes del inicio de la competición.

Solamente en casos excepcionales y por un motivo totalmente justificado, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Este plazo adicional comprende desde la publicación en la página web de la RFEDETO del listado de inscritos hasta las 24:00 horas del día siguiente, siempre y cuando no se altere de una manera significativa la organización previa de la competición, debiendo abonar el doble del importe total de la inscripción y modalidades

Las modificaciones de los equipos previamente inscritos, **sólo se podrán realizar antes de las 17:00 horas del día anterior al de celebración de la prueba a la que pertenezcan. Únicamente serán aceptadas cuando sean propuestas por los Delegados/Capitanes de Equipo de la Federación Territorial o Club. Estos Delegados deberán estar debidamente acreditados por la entidad a la que representen, ya que sin dicha acreditación no se aceptará ningún cambio.**

A partir de las 17:00 horas de cada día, serán publicados los equipos definitivos que correspondan a las competiciones que se celebren al día siguiente. Una vez publicados **sólo se admitirán las modificaciones que afecten a errores de transcripción de la Organización.** Estas modificaciones sólo se podrán realizar desde la publicación de los equipos y hasta el final del horario previsto para cada día, según lo establecido en el Programa de Competición.

Excepto en el de Versalles, las federaciones territoriales podrán inscribir cuantos equipos de tres tiradores por MODALIDAD-CATEGORÍA deseen, pero diferenciándolos de alguna manera para que puedan ser identificados.

Los clubes que se encuentren **inscritos en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO** sólo pueden inscribir **un equipo por MODALIDAD-CATEGORÍA.**

EL PLAZO LÍMITE DE ENTRADA DE LAS INSCRIPCIONES EN LA RFEDETO SERÁ EL **LUNES, 10 DE MAYO DE 2010.**

A las inscripciones deberán adjuntar el justificante de pago de las cuotas correspondientes, **sin cuyo requisito no serán aceptadas, devolviéndose a origen el documento de inscripción.**

IV.5.2.- **Cuotas de inscripción:**

Por tirador:	Matrícula:	50 €.
	Modalidad:	10 €.
Por Equipo/Modalidad:		30 €.

Por el importe total de las inscripciones individuales y de los equipos que formule cada federación autonómica, estas deberán efectuar transferencia a la siguiente cuenta de la Real Federación Española de Tiro Olímpico:

BARCLAYS

Nº Cuenta: 0065 1315 02 0001009706

indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo a la RFEDETO el documento justificativo del citado ingreso.

En caso de dificultad utilizarán el procedimiento de talón bancario nominativo, pero siempre adjuntarán a las hojas de inscripción el justificante de pago.

IV.5.3.- Derechos a revisar blancos:

Quienes deseen revisar sus blancos deberán abonar la cantidad de 4 € por cada uno de los blancos. Este importe en ningún caso será devuelto.

Reclamaciones formales:

Una vez revisado su blanco, quienes lo deseen, pueden presentar reclamación formal, si siguen sin estar de acuerdo con la puntuación otorgada, o bien por otros motivos. Deberán rellenar y presentar en el plazo estipulado el impreso tipo de reclamación y acompañar la suma de 30 €, cantidad que le será devuelta si su reclamación se estimara justa.

IV.6.- Confirmación de inscripciones.

IV.6.1.- Es necesario que esta se lleve a cabo ante la Oficina de la Organización que se instalará en el campo de Tiro. **La confirmación de las inscripciones individuales y de los equipos se realizará como plazo límite habitual hasta el miércoles 26 de mayo, de 10 a 14 y de 16 a 19 horas. No obstante y excepcionalmente, para evitar costes a los tiradores, durante la mañana del jueves 27 de mayo de 9 a 12 horas se podrá igualmente hacer dicha confirmación.** La no confirmación impedirá la ocupación del puesto de tiro del tirador preinscrito, que no tendrá derecho a la devolución de las tasas de inscripción si no ha comunicado su ausencia vía fax a la RFEDETO, con una antelación mínima de 72 horas al primer día que figura en el Programa de Competición.

IV.6.2.- **En el momento de la confirmación de las inscripciones, el tirador deberá mostrar la Licencia Territorial y Nacional del año en curso.** Del mismo modo deberá recoger el formulario para el control de armas y equipos junto con el dorsal que, **obligatoriamente**, deberá llevar prendido en la espalda y por encima de la cintura, y poder así ocupar el puesto de tiro tanto en los entrenamientos como en la competición.

IV.7.- Control de Armas.

IV.7.1.- Para el Control de Armas de las modalidades de precisión ver capítulo I.5.

El Control de Armas para las modalidades de plato, se deberá pasar en la propia cancha el día de la competición antes de iniciarse la tirada.

IV.7.2.- Se permite que un participante pase el Control de las Armas de otro, siempre dentro del plazo establecido.

IV.7.3.- En caso de existir causas de fuerza mayor plenamente justificadas, como avería del medio de transporte, enfermedad o similar (alegar motivos de trabajo no sirve como tal), que impida a un participante efectuar el Control de Armas, dentro del plazo marcado, el interesado expondrá su

caso al Comité de Arbitraje, quien tomará la decisión que entienda procedente.

IV.7.4.- Considerando que el equipo de control lo formen tiradores participantes, harán el control en un momento en que no interfiera el horario de sus propias tiradas.

Si a causa de esta circunstancia el tirador en cuestión perdiera el turno de alguna tirada, el Comité de Arbitraje decidirá, si es posible, su inclusión en otra tanda, sin que esta decisión pueda producir alteraciones en el resto de los participantes.

IV.8.- Programa de tiradas.

IV.8.1.- Una vez cumplido el plazo límite de recepción de las inscripciones, fijado para el día 7 de mayo de 2010, confeccionaremos un proyecto de programa, susceptible de modificación si fuese necesario. Por ello se ruega que en las inscripciones se señale con la mayor exactitud posible las modalidades en las que vayan a competir.

IV.8.2.- En las modalidades de precisión, los entrenamientos se efectuarán el miércoles 26 de mayo de 10 a 14 horas y de 15 a 18 horas, y las tiradas de competición darán comienzo cada día a las 9 horas, salvo que alguna circunstancia aconseje lo contrario. La competición empezará el jueves 27 de mayo.

En las modalidades de plato, si no se fija un horario para los entrenamientos, se permitirá a los tiradores que disparen a un plato, si lo desean, desde cada uno de los cinco puestos de tiro antes de comenzar la tirada y en las dos modalidades Manton y Lorenzoni. **La competición de plato se desarrollará el jueves, viernes y sábado (mañana y tarde), y el domingo por la mañana.** Los horarios de competición se programarán de manera que los tiradores inscritos en otros eventos no tengan interferencia entre estos y la competición de plato.

IV.8.3.- Para las pruebas concluidas, las Entregas de Premios se realizarán al final de cada día, al objeto de que los participantes que hubieran terminado su actuación puedan iniciar el viaje de regreso.

V.-PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS

La participación de deportistas extranjeros en Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO, se regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior por los siguientes apartados.

Los tiradores extranjeros deberán enviar su SOLICITUD de participación y su Hoja de Inscripción al menos 45 días antes del inicio de la competición, a los efectos de poder tramitar ante las autoridades competentes, la entrada y salida de sus armas.

V.I.- Deportistas residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles, marcas mínimas, licencias territorial y nacional del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

Sí podrán formar parte de equipos de club y de federaciones autonómicas, en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite y de acuerdo con el punto IV. 3.3. de esta Normativa.

V.II.- Deportistas no residentes en España:

a) Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales a título individual y formando parte de equipos, tanto de clubes como de federaciones territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite, siempre que demuestren documentalmente su afiliación a la entidad deportiva a la que deseen representar, y estén en posesión de la licencia nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien, aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas, y obtener autorización de las autoridades españolas para la entrada y salida de sus armas.

b) No comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, ni formar parte de equipos.

Exclusivamente, y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes, fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta, en cada momento, el principio de reciprocidad internacional.

Necesariamente deberán tener cubierto el riesgo de accidente deportivo, que probarán documentalmente y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

VI.- CONTROLES ANTIDOPING.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los Controles Antidoping que en cada ocasión determine la Comisión Antidopaje de la RFEDETO en coordinación con el Área Técnica.

La participación en la competición lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución no incluidos en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional.

<http://www.csd.gob.es/csd/salud/2Dopaje/listasustancias-boe-a-2009-2.pdf>

Madrid, 26 de febrero de 2010

ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A:

Federaciones Autonómicas.

Clubes de Armas Históricas.

Miembros del Comité Técnico de la RFEDETO.

Comité Nacional de Jueces-Árbitros de la RFEDETO.

Página web de la RFEDETO.